

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

01 MAR. 2017

DECRETO Nº 314

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009 y su modificación mediante Decreto Alcaldicio Nº 114/14 de 13 de Enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1059 de 1 de Febrero de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 234 de 17 de Febrero de 2017, mediante el cual se otorga subvención; el Certificado de personalidad jurídica y representante legal, emitido por el Secretario Municipal el 1 de Febrero de 2017 y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** convenio suscrito el 20 de Febrero de 2017, entre la organización "**VECINOS EMPRENDEDORES DE EL VALENTIN**", R.U.T Nº 65.083.411-9, representada por doña **MARÍA TERESA TRUJILLO TRUJILLO**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED], con domicilio en la localidad de El Rosario, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde Subrogante, don Luciano Maluenda Villegas, mediante el cual se otorga una subvención de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para realizar Feria Costumbrista y Baile Aniversario, financiando arriendo de terreno, generadores, combustible, orquesta, materiales de construcción, instalación de sistema eléctrico, música y equipos.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

"Vecinos Emprendedores de El Valentín"

Dideco

Secretaría Municipal

Departamento de Finanzas

Contraloría Interna

Asesoría Jurídica

Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/eac



Illustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

VECINOS EMPRENDEDORES DE EL VALENTIN

En La Serena, a 20 de Febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde(s) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **VECINOS EMPRENDEDORES DE EL VALENTIN**, R.U.T. N° 65.083.411-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2401 de fecha 25 de Abril de 2014, representada por doña **MARÍA TERESA TRUJILLO TRUJILLO**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en la [REDACTED] La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1059, efectuada el 01 de Febrero de 2017, otorgar una subvención de \$ **1.000.000.-**, en beneficio de **VECINOS EMPRENDEDORES DE EL VALENTIN**, para realizar Feria Costumbrista y Baile Aniversario, financiando arriendo de terreno, generadores, combustible, orquesta, materiales de construcción, instalación de sistema eléctrico, música y equipos. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 234, de fecha 17 de Febrero de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde Subrogante don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar a **VECINOS EMPRENDEDORES DE EL VALENTIN**, una subvención por un monto de \$ **1.000.000.-** (Un millón de pesos), para realizar Feria Costumbrista y Baile Aniversario, financiando arriendo de terreno, generadores, combustible, orquesta, materiales de construcción, instalación de sistema eléctrico, música y equipos.

TERCERO: Por su parte, la organización "**VECINOS EMPRENDEDORES DE EL VALENTIN**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

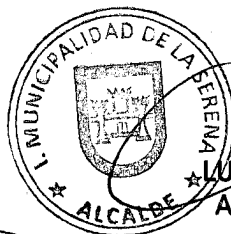
QUINTO: Déjese establecido que la organización "VECINOS EMPRENDEDORES DE EL VALENTIN", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de 11 de Mayo de 2009 y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La organización "VECINOS EMPRENDEDORES DE EL VALENTIN", se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1099 de 01 de Febrero de 2017.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 252 a, de fecha 08 de Febrero de 2017. La personería de doña **MARÍA TERESA TRUJILLO TRUJILLO**, para representar a la organización **VECINOS EMPRENDEDORES DE EL VALENTIN**, consta en el Certificado de fecha 01 de Febrero de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARIA TERESA TRUJILLO TRUJILLO
VECINOS EMPRENDEDORES DE EL VALENTIN




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA(S)




CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MVV/eac